



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of.V/2000/1593

C. FELIPE DÍAZ SEDANO  
P R E S E N T E.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se notifica a usted la resolución a que llegó la Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, mediante el dictamen No. V/2000/1027 de fecha 21 de agosto de 2000, que consta de dos hojas útiles por una sola cara, por el que se autoriza la pensión por años de servicio para el C. Felipe Díaz Sedano, con nombramiento de Técnico Operativo C (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento) con 48 horas semanales en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de 30 años de servicio, como consta en los archivos de esta Casa de Estudios, mismo que se pondrá a consideración del Consejo General Universitario en su próxima sesión.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 30 de agosto de 2000



*Victor MO*  
VICTOR MANUEL GONZALEZ ROMERO  
RECTOR GENERAL

*C*  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Director de Finanzas.  
c.c.p. Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.  
JTPL/sgm.

(TRAMÍTESE)

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100  
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340  
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.



Exp. 021  
Núm. V/2000/1027

**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E .**

A esta Comisión de Condonaciones, Pensiones y Becas del H. Consejo General Universitario, fue turnada por Oficialía Mayor una comunicación referente a la solicitud de **PENSION POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. FELIPE DIAZ SEDANO**.

Habiendo estudiado el expediente relativo, hemos llegado a los siguientes:

**Resultandos**

- 1.- La instauración del presente expediente se originó con la solicitud de **PENSIÓN**, acompañada por la copia al carbón de su primer nombramiento de fecha **1º de mayo de 1970**, con lo que se comprueba que tiene **30 años** de antigüedad en esta Casa de Estudios.
- 2.- Que el solicitante cumplió fielmente con las labores que le fueron encomendadas dentro de esta Institución Educativa y

**Considerando**

Que por lo expuesto y con fundamento en lo establecido en el título tercero, capítulo I fracción VI del artículo 89º. del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, es de decretarse que el peticionario goce de una pensión vitalicia cuya cuantía debe fijarse en el **100%** de sus emolumentos que percibía al retirarse de su actividad en los servicios prestados a la Universidad de Guadalajara.

En vista de lo anterior, esta Comisión propone los siguientes:

**Resolutivos**

**PRIMERO.-** Se autoriza la **PENSIÓN POR AÑOS DE SERVICIO** para el **C. FELIPE DIAZ SEDANO**, con nombramiento de **Técnico Operativo C (Jefe de Taller de Conservación y Mantenimiento)** con **48 horas semanales** en el **Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías** de nuestra Universidad, a quien se le reconoce una antigüedad de **30 años** de servicio como consta en los archivos de esta Casa de Estudios.





SEGUNDO.- Procede el pago de pensión al C. FELIPE DIAZ SEDANO, con el 100% cien por ciento de sus emolumentos, a partir del 1º. de septiembre de 2000 por sus servicios prestados a la Universidad de Guadalajara, conforme lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara en vigor y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda de fecha 22 de agosto de 1983 y aprobado por el H. Consejo General Universitario en sesión del día 23 del mismo mes y año.

TERCERO.- Esta Máxima Casa de Estudios, deja constancia de reconocimiento a la labor tan importante que desarrolló el solicitante, durante el tiempo en que desempeñó sus cargos en nuestra Institución.

CUARTO.- Facúltese al C. Rector General para que en los términos de la fracción II y párrafo último del Artículo 35o. de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, ejecute el presente Dictamen.

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
Guadalajara, Jal., 21 de agosto de 2000

*Victor M.G.*  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

*Jeffrey S. Fernandez Rodriguez*  
MTRO. JEFFRY S. FERNANDEZ RODRÍGUEZ

*J. Jesús Arroyo Alejandre*  
DR. J. JESÚS ARROYO ALEJANDRE

*José J. Muñoz Muñoz*  
C. JOSÉ JAVIER MUÑOZ MUÑOZ

  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO